



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

H.R.

Callao, 31 de enero de 2022.

OFICIO N° 014-2022-GRC/OCI

Señor
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
Gobernador Regional
Gobierno Regional del Callao
Av. Elmer Faucett n.º 3970
Callao/ Callao/ Callao

- ASUNTO** : Publicación de las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior orientadas a la mejora de gestión del Gobierno Regional del Callao.
- REFERENCIA** : Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobado con R.C. n.º 343-2020-CG, de 23 de noviembre de 2020.

Tengo a bien dirigirme a usted, en mérito a la normativa de la referencia, la cual en su numeral 6.4.4.2 señala la obligación de las entidades de publicar el estado de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior orientadas a la mejora de la gestión de la entidad.

En ese sentido, se adjunta el Apéndice N° 2 "Formato de para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2021.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
DRA. CPC. EDITH VENTOSILLA BARRIENTOS
Jefe del Órgano de Control Institucional

EBVB/mla
c.c. Archivo



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento	:	Julio - Diciembre de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
0954-2012-CG/C8223	Examen Especial	6	AL SEÑOR PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO: Que en atribución de sus facultades, disponga: Que la Gerencia General Regional imparta instrucciones a las unidades orgánicas correspondientes, para la ejecución de los trabajos complementarios que sean necesarios para reforzar y/o superar las deficiencias estructurales sísmicas en el Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, evitando el riesgo y la exposición física de las personas que utilizan las instalaciones (personal profesional, técnico y administrativo, pacientes y otros usuarios), así como la pérdida de la inversión realizada; asimismo, se evalúen los costos adicionales que demande la conclusión del proyecto de inversión y se determinen las responsabilidades a que hubiera lugar. Del mismo modo, que se disponga la evaluación y ejecución de las acciones que correspondan, con relación a los aspectos advertidos por la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento (DGIEM) del MINSA, derivados de la evaluación de la infraestructura - a nivel de arquitectura, de edificación, de instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas - de la obra "Implementación del Servicio de Cirugía y Medicina del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión".	No Implementada
021-2017-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Gobernador Regional del Callao Disponer que se dé cumplimiento al compromiso asumido en el Convenio n.º 042-2012-MINSA con el Ministerio de Salud, a fin de que se construya el Centro de Salud José Olaya, acorde con los estándares de calidad establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.	No Implementada
015-2019-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	3	Al Gobernador Regional del Callao: Disponer que la Gerencia de Administración elabore instructivos a fin de implementar controles internos a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Gobierno Regional del Callao	Implementada
1527-2019-CG/LICA-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Titular de la Entidad Disponer las acciones de coordinación que resulten pertinentes a fin de regularizar la culminación efectiva (entrega-recepción) de la transferencia en calidad de donación de los bienes del Hospital Itinerante para Contingencias en favor del Hospital de Ventanilla, identificándose la totalidad de los bienes transferidos, que permita su adecuado registro y control administrativo patrimonial en la entidad donataria, en observancia de las disposiciones legales vigentes.	En Proceso
028-2019-2-5355	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	4	Al Gobernador Regional del Callao Disponer que el Gerente General Regional adopte las acciones necesarias a través de la Oficina de Gestión Patrimonial para que establezca lineamientos orientados a garantizar la debida y oportuna aplicación de los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bienes Estatales y directivas internas relativas a la gestión de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional del Callao	En Proceso
117-2019-3-0498	Auditoría Financiera	36	Las direcciones administrativas de las Unidades Ejecutoras deben indicar al área de Logística y Contabilidad, así como monitorear que el proceso de inventarios físico de Existencias al cierre de cada periodo se culmine oportunamente, se determine y corrija los faltantes y/o sobrantes que puedan generarse y se efectúe la conciliación entre el Sistema SIGA, SIAF y los inventarios físicos.	En Proceso
		37	La dirección administrativa de esta Unidad Ejecutora debe indicar al área de Logística y Contabilidad, así como monitorear que el proceso de inventarios físico de Propiedad, Planta y Equipo al cierre de cada periodo se programe, culmine oportunamente, determine y corrija los faltantes y/o sobrantes que puedan generarse y este rubro este conciliado entre el Sistema SIGA, SIAF y los inventarios físicos.	En Proceso





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Período de Seguimiento	:	Julio - Diciembre de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
118-2019-3-0498	Auditoría Financiera	1	El Gobernador Regional y su administración deben analizar la situación coyuntural interna y agilizar las convocatorias de licitaciones.	En Proceso
		2	El Área de Logística debe proponer y efectuar en forma oportuna los inventarios físicos, así como medir el tiempo necesario para cumplir con la conciliación del inventario de existencias, y evitar contratiempos que originen el no cumplimiento de este procedimiento.	En Proceso
		7	La Gerencia Regional del Gobierno Regional del Callao, realice las gestiones pertinentes a efectos de que la Gerencia de Infraestructura regularice la situación actual de los Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos de años anteriores y de esta manera la Oficina de Contabilidad realice los ajustes respectivos.	En Proceso
		8	La Gerencia General Regional del GORE CALLAO, realice las gestiones pertinentes para efectos de que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Social, Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente regularicen la situación actual de las obras ejecutadas por la entidad.	En Proceso
025-2020-2-5355-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	Al Gobernador Regional del Callao: Disponer que la Gerencia de Administración en coordinación con la jefatura de la Oficina de Logística elaboren documentos de gestión a fin de que los expedientes de pago cuenten con hoja de ruta de tal manera que se identifique al personal encargado de efectuar el control previo, simultáneo y permanente de las contrataciones	En Proceso
9074-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	En Proceso
9168-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	En Proceso
10252-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementada





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Período de Seguimiento	:	Julio - Diciembre de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
12347-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	Implementada
12032-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	Implementada
		1	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao disponer: Que la Directora Regional de Salud del Callao disponga a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración para que los responsables de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, identifiquen y sustenten las diferencias de S/1,412,249.28 de la conciliación del saldo de balance de la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos con el saldo financiero y/o contable al 31 de diciembre de 2019, para preparar un expediente con la información, documentación y el análisis técnico contable, a efectos de corregir el saldo de balance.	No Implementada
		2	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao : Disponer: Que, la Gerencia de Administración, de la unidad ejecutora 001 región Callao [001028] proceda a: (1) identificar, corregir y/o sustentar las partidas conciliatorias de la diferencia por S/5,768,309.89 de los recursos públicos que conforman el saldo de balance; y (2) establecer un documento técnico de gestión institucional y/o de control interno para la formulación de la conciliación anual del saldo de balance. La presente recomendación requiere ser implementada antes del cierre anual en los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2020.	No Implementada
		3	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional Callao . Disponer: Que el Director de la UE 302 UGEL VENTANILLA: Disponga a la Oficina de Administración de lo siguiente: Coordinar con la oficina de contabilidad y tesorería, con la finalidad que el rubro efectivo y equivalente de efectivo de la Unidad Ejecutora, el saldo de balance debe contar con la conciliación y la documentación sustentatoria.	Implementada





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento	:	Julio - Diciembre de 2021

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
		4	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao. Disponer: Que, el director de la UE 402 Hospital de Apoyo San José disponga a la Oficina de Administración de las siguientes acciones: Coordinar con la Oficina de Contabilidad y Tesorería, a fin de mejorar la presentación de los saldos de balance inicial y de cierre, estos deben encontrarse debidamente conciliados, asimismo deben presentar informe sustentado por las diferencias de los saldos de balance iniciales, de cierre y los análisis y la nota financiera.	Implementada
		5	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional Callao. Disponer: Que, el Director de la UE 402 Hospital de Apoyo San José disponga a la Oficina de Administración lo siguiente: Coordinar con la Oficina de Contabilidad, a fin de mejorar la presentación de los análisis financieros, debe identificar a los terceros de la cuenta ¿Otras Cuentas por Cobrar Diversas¿ y realizar el análisis debidamente detallado con la finalidad de validar los saldos por S/ 529,189.72	Implementada
		6	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao. Disponer: Que, la Dirección General de la unidad ejecutora 401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión [001317] mediante la Oficina Ejecutiva de Administración proceda a: efectuar una correcta planificación, organización, coordinación y monitoreo del proceso de inventario físico al cierre del año.	Implementada
		7	Al señor Gerente General Regional del Gobierno Regional Callao disponer: Que Directora Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas instruya a quien corresponda a) Realizar conciliaciones mensuales de los almacenes entre los registros de KARDEX, del SISMED y SIGA, las cuales deben contar en un acta de conciliación, debidamente suscrita por los responsables. b) Que envíen los reportes mensuales de existencias valorizado y totalizado de los almacenes especializados a la Oficina de Logística y Oficina de Economía c) Que envíen el reporte mensual de los productos expirados, deteriorados, faltantes, sobrantes, a la Oficina de Logística y Economía. d) A la Oficina de Logística realice mensualmente las conciliaciones del Almacén Central y almacenes especializados con el registro contable a cargo de la Oficina de Economía, la cual debe quedar plasmada en un acta de conciliación.	Implementada
		8	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, disponer: Que, la Directora Regional de Salud del Callao oriente al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración disponer: a) A la Oficina de Integración Contable, a fin de mejorar la presentación de los estados financieros de la Unidad Ejecutora, debe realizar los ajustes correspondientes de ser necesario previa conciliación con la Oficina de Control Patrimonial, y validación con la documentación sustentatoria correspondiente en las subcuentas con las diferencias detectadas. b) A la Oficina de Control Patrimonial realice los ajustes necesarios en el sistema SIGA ¿ PATRIMONIAL, después de conciliar con la Oficina de Integración Contable y la documentación sustentatoria correspondiente, en las subcuentas con las diferencias detectadas.	Implementada



13



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento	:	Julio - Diciembre de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
019-2021-3-0435	Auditoria Financiera	9	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao , disponer: A la Directora de la Unidad Ejecutora 300 Dirección Regional de Educación, disponga a la Jefe de la Oficina de la Dirección de Gestión Administrativa realizar lo siguiente: 1. Coordinar con la Oficina de Patrimonio, a fin de mejorar el control de los bienes, debe contar con el inventario físico valorizado de los bienes patrimoniales de la Unidad Ejecutora, asimismo deben solicitar una partida presupuestal para el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles. 2. Coordinar con la Oficina de Contabilidad, con la finalidad de mejorar la presentación de los estados financieros y contar con el soporte técnico, debe elaborar los análisis del rubro propiedad, planta y equipo de la Unidad Ejecutora, otorgando plazo perentorio para el cumplimiento de la elaboración de los análisis.	Implementada
		10	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional Callao , disponer: Que el Director disponga a la Oficina de Administración de las siguientes acciones: Coordinar con la Oficina de Contabilidad, a fin de solicitar informe a la Oficina Técnica sobre el estado situacional de las instalaciones médicas, estructuras concluidas con la finalidad de regularizar el saldo por S/ 5,397,247.35 asimismo informar sobre las diferencias entre la nota financiera y análisis de la cuenta vehículos, maquinaria y equipos por S/ 1,520,399.59.	Implementada
		11	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao , disponer: Que, la directora de la Dirección Regional de Educación Callao, disponga a la Oficina de Gestión Administrativa lo siguiente: La Oficina de Contabilidad, efectuó la regularización de la provisión de las vacaciones por pagar registrada de menos S/ 23,232,353.39 en el año 2019, a efectos de sincerar estas obligaciones por pagar.	Implementada
		12	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao , disponer: Que, el Director de la UE 302 UGEL Ventanilla, disponga a la Oficina de Contabilidad lo siguiente: Debe evaluar y determinar las diferencias en los análisis de la sub cuenta 2102.030101 compensación por tiempo de servicios del personal administrativo, personal docente y Ley de Reforma Magisterial y personal docente- Ley del Profesorado, a fin de mejorar la presentación de los estados financieros con saldos confiables de la Unidad Ejecutora.	Implementada
		13	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional Callao . Disponer: Que el director de la UE. 402 hospital de Apoyo San José disponga a la Oficina de Administración lo siguiente: Coordinar con la Oficina de Contabilidad, a fin de mejorar la presentación de los análisis financieros, realizar los análisis de las cuentas remuneraciones, pensiones y beneficios y cuentas por pagar por servicios CAS, debidamente detallado a fin de validar los saldos por S/ 16,803,126.01	Implementada
		14	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional Callao . Disponer: Que el Director de la UE. 302 UGEL Ventanilla DISPONGA a la Oficina de Contabilidad lo siguiente: Debe solicitar información a la Procuraduría Pública sobre los juicios civiles y presentar los análisis que permita identificar a los terceros por las provisiones de los juicios, con la finalidad de presentar saldos confiables en los estados financieros de la Unidad Ejecutora.	Implementada





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Período de Seguimiento	:	Julio - Diciembre de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
		15	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional Callao. Disponer: Que, el Director de la UE402 Hospital de Apoyo San José disponga a la Oficina de Administración de las siguientes acciones: La Oficina de Contabilidad debe presentar los análisis de la cuenta compensación por tiempo de servicios por pagar, debidamente detallado con los beneficios que le corresponde a cada trabajador, con la finalidad de sustentar y validar el saldo de S/ 250,641.14.	Implementada
		16	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional Callao. Disponer: Que, el Director de la UE 302 UGEL Ventanilla disponga a la Oficina de Personal de las siguientes acciones: La Oficina de Personal, debe realizar los análisis de las obligaciones e ir presentando informes, a fin de que la oficina de contabilidad pueda realizar las regularizaciones en los análisis por el personal identificado, a fin de presentar saldos confiables en los estados financieros de la unidad ejecutora.	Implementada
		17	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao. Disponer: Que, el director de la UE 302 UGEL Ventanilla, disponga a la Oficina de Administración de las siguientes acciones: Coordinar con la Oficina de Contabilidad, a fin de mejorar la presentación de los estados financieros, deben presentar los análisis en forma detallada por los proveedores de bienes y servicios. Asimismo, deben continuar con la búsqueda de identificación de proveedores a fin de validar el saldo pendiente de S/ 2,140,337.17.	Implementada
		18	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Disponer, por medio de la Gerencia de Administración, que la unidad ejecutora 001 región Callao [001028] proceda a: (1) efectuar los ajustes de saldos de las deudas a largo plazo para que estén presentados razonablemente de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) aplicables; y (2) definir en la nota 2 las políticas contables para las deudas a largo plazo, y establecer un documento técnico para su tratamiento contable. La presente recomendación debe ser implementada antes del cierre anual en los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2020.	No Implementada
		19	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional Callao. Disponer: Que, el Director disponga a la Oficina de Administración de las siguientes acciones: Coordinar con la Oficina de Contabilidad, a fin de mejorar la presentación de los análisis de las cuentas por pagar judiciales e ingresos diferidos, debe detallar a los terceros y a las entidades públicas que permita validar los saldos por S/ 2,677,350.44	Implementada
		20	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional Callao, disponer: Que, la directora de la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Educación Callao, disponga a la Oficina de Gestión Administrativa lo siguiente: Que, la oficina de contabilidad antes del cierre de los estados financieros periódicos solicite a la oficina de personal el detalle y monto de las vacaciones por pagar al personal docente, directores y administrativos, a efectos de provisionar las vacaciones en el periodo que corresponda.	Implementada
		21	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao. Disponer: Que, la Directora Regional de Salud del Callao disponga a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos cumpla con atender oportunamente los requerimientos requeridos por los auditores externos, a fin de que no constituyan limitaciones al alcance de revisión de auditoría.	Implementada



17



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento	:	Julio - Diciembre de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
		22	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Disponer, por medio de la Gerencia Regional de Infraestructura, que la unidad ejecutora 001 región Callao [001028] proceda a: (1) Establecer prioridad en la atención de todos los requerimientos de información y documentación de los proyectos y obras, y su entrega oportuna y completa los auditores externos, considerando que además de la limitación al alcance del trabajo del auditor, su omisión a la presentación de información solicitada o su entrega deficiente o inoportuna está tipificada como infracción sujeta a sanción por la Contraloría General de la República. (2) Disponer la atención de los requerimientos efectuados de los proyectos y obras del presente reporte de deficiencias significativas. La presente recomendación requiere ser implementada antes del cierre anual en los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2020.	No Implementada
		23	Al gerente General Regional del gobierno Regional del Callao, disponer: Que, La Dirección General de la unidad ejecutora 401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión [001317] disponga: a la Oficina de Contabilidad y Finanzas efectuar un mejor control, supervisión y seguimiento de las unidades a su cargo, en el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de que la documentación contable esté debidamente clasificada, completa, sustentada, y fiel registro de los hechos económicos del hospital, así como su adecuado archivo y custodia del acervo documentario de cada unidad, de forma que se ponga oportunamente a disposición de los auditores externos.	Implementada
		1	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Disponer: Que, la Gerencia de Administración, de la unidad ejecutora 001 región Callao [001028] proceda a: (1) identificar, corregir y/o sustentar las partidas conciliatorias de la diferencia por S/5,768,309.89 de los recursos públicos que conforman el saldo de balance; y (2) establecer un documento técnico de gestión institucional y/o de control interno para la formulación de la conciliación anual del saldo de balance. La presente recomendación requiere ser implementada antes del cierre anual en los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2020.	No Implementada
		2	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Disponer: Por medio de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la unidad ejecutora 001 región Callao [001028] proceda a: (1) Establecer prioridad en la atención de todos los requerimientos de información y documentación de los proyectos y obras, y su entrega oportuna y completa a los auditores externos, considerando que además de la limitación al alcance del trabajo del auditor, su omisión a la presentación de información solicitada o su entrega deficiente o inoportuna está tipificada como infracción sujeta a sanción por la Contraloría General de la República. (2) Disponer la atención de los requerimientos efectuados de los proyectos y obras del presente reporte de deficiencias significativas. La presente recomendación requiere ser implementada antes del cierre anual en los Estados Presupuestarios del 31 de diciembre de 2020.	No Implementada
020-2021-3-0435	Auditoría Presupuestal	3	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Disponer: Que la Directora Regional de Salud del Callao; Disponga a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración disponer con los responsables de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, identifiquen y sustenten las diferencias de S/1,412,249.28 de la conciliación del saldo de balance de la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos con el saldo financiero y/o contable al 31 de diciembre de 2019, para preparar un expediente con la información, documentación y el análisis técnico contable, a efectos de corregir el saldo de balance.	Implementada





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento	:	Julio - Diciembre de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
		4	<p>Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Disponer: Al Director del Hospital de Apoyo San José, disponga: Que, la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora, elaborar informe debidamente sustentado sobre la diferencia en el saldo de balance de cierre del EP1 que se encuentra en defecto en relación al EF1 por S/ 1,883,856.63</p>	Implementada
		5	<p>Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Disponer: Al Director de UGEL Ventanilla, disponga; a la Oficina de Administración coordinar con la oficina de contabilidad y tesorería, con la finalidad de que el rubro efectivo y equivalente de efectivo cuente con saldos de balance debidamente conciliados y sustentados.</p>	Implementada
		6	<p>Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Disponer: Al Director General de la Unidad Ejecutora 401 Región Callao- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrón. Disponga: A la Oficina de Contabilidad y Finanzas efectuar un mejor control, supervisión y seguimiento de las unidades a su cargo, en el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de que la documentación contable esté debidamente clasificada, completa, sustentada, y fiel registro de los hechos económicos del hospital, así como su adecuado archivo y custodia del acervo documentario de cada unidad, de forma que se ponga oportunamente a disposición de los auditores externos.</p>	Implementada
042-2021-3-0435	Auditoría Financiera	1	<p>Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Disponer, por medio de la Gerencia de Administración, que la unidad ejecutora 001 región Callao [001028] proceda a: (1) efectuar los ajustes de saldos de las deudas a largo plazo para que estén presentados razonablemente de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) aplicables; y (2) definir en la nota 2 las políticas contables para las deudas a largo plazo, y establecer un documento técnico para su tratamiento contable. La presente recomendación debe ser implementada antes del cierre anual en los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2020.</p>	En Proceso
		2	<p>Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Disponer, por medio de la Gerencia de Administración, que la unidad ejecutora 001 región Callao [001028] proceda a: (1) identificar, corregir y/o sustentar las partidas conciliatorias de la diferencia por S/5,768,309.89 de los recursos públicos que conforman el saldo de balance; y (2) establecer un documento técnico de gestión institucional y/o de control interno para la formulación de la conciliación anual del saldo de balance. La presente recomendación requiere ser implementada antes del cierre anual en los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2020.</p>	No Implementada
		3	<p>Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Disponer, por medio de la Gerencia Regional de Infraestructura, que la unidad ejecutora 001 región Callao [001028] proceda a: (1) Establecer prioridad en la atención de todos los requerimientos de información y documentación de los proyectos y obras, y su entrega oportuna y completa los auditores externos, considerando que además de la limitación al alcance del trabajo del auditor, su omisión a la presentación de información solicitada o su entrega deficiente o inoportuna está tipificada como infracción sujeta a sanción por la Contraloría General de la República. (2) Disponer la atención de los requerimientos efectuados de los proyectos y obras del presente reporte de deficiencias significativas. La presente recomendación requiere ser implementada antes del cierre anual en los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2020.</p>	En Proceso





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento	:	Julio - Diciembre de 2021

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
044-2021-3-0435	Auditoria Presupuestal	1	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Disponer, por medio de la Gerencia de Administración, que la unidad ejecutora 001 región Callao [001028] proceda a: (1) efectuar los ajustes de saldos de las deudas a largo plazo para que estén presentados razonablemente de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) aplicables; y (2) definir en la nota 2 las políticas contables para las deudas a largo plazo, y establecer un documento técnico para su tratamiento contable. La presente recomendación debe ser implementada antes del cierre anual en los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2020.	En Proceso
		2	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Disponer, por medio de la Gerencia de Administración, que la unidad ejecutora 001 región Callao [001028] proceda a: (1) identificar, corregir y/o sustentar las partidas conciliatorias de la diferencia por S/5,768,309.89 de los recursos públicos que conforman el saldo de balance; y (2) establecer un documento técnico de gestión institucional y/o de control interno para la formulación de la conciliación anual del saldo de balance. La presente recomendación requiere ser implementada antes del cierre anual en los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2020.	Implementada
		3	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao: Disponer, por medio de la Gerencia Regional de Infraestructura, que la unidad ejecutora 001 región Callao [001028] proceda a: (1) Establecer prioridad en la atención de todos los requerimientos de información y documentación de los proyectos y obras, y su entrega oportuna y completa los auditores externos, considerando que además de la limitación al alcance del trabajo del auditor, su omisión a la presentación de información solicitada o su entrega deficiente o inoportuna está tipificada como infracción sujeta a sanción por la Contraloría General de la República. (2) Disponer la atención de los requerimientos efectuados de los proyectos y obras del presente reporte de deficiencias significativas. La presente recomendación requiere ser implementada antes del cierre anual en los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2020.	En Proceso
		1	El Señor Gobernador, disponer al Gerente General Regional de la Región Callao, de las siguientes acciones: Disponer: (1) culminar con el inventario físico y/o conciliación de los demás bienes del activo fijo, sin excepción alguna; (2) evaluar la formulación y aprobación de un procedimiento excepcional por pandemia covid19 para la ejecución de inventarios físicos del rubro propiedad, planta y equipo (neto) y su respectiva política contable excepcional, con aplicación en todas las unidades ejecutoras del Gobierno Regional del Callao; (3) subsanar las deficiencias en las obras inspeccionadas por nuestro ingeniero civil; (4) aclarar la situación de los activos fijos observados en la verificación física; (5) culminar las acciones que permitan implementar las recomendaciones destinadas a superar la calificación del dictamen 2019 del rubro ¿propiedad, planta y equipos (neto).	Pendiente
		2	El Señor Gobernador, disponer al Gerente General Regional de la Región Callao, de las siguientes acciones: Disponer: (1) efectuar los ajustes de saldos de las deudas a largo plazo para que estén presentados razonablemente de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) aplicables; y (2) definir en la nota 2 las políticas contables para las deudas a largo plazo, (3) establecer un documento técnico para su tratamiento contable, con su análisis de cuentas por cada contrato de préstamo.	Pendiente



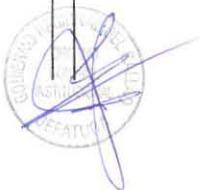


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento	:	Julio - Diciembre de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
		3	El Señor Gobernador , disponer al Director(a) de la Dirección Regional de Educación de las siguientes acciones: La Oficina de Planeamiento, y Presupuesto realizar las programaciones presupuestales por el concepto de vacaciones del Personal. La Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento; Oficina de Contabilidad, realizar un adecuado análisis de los saldos expuestos en los Estados Financieros de los Gastos de Personal y realizar los ajustes y/o correcciones necesarias que corresponda, a fin establecer los controles necesarios entre las áreas involucradas a fin de mitigar que se repita este riesgo.	Pendiente
		4	El Señor Gobernador , disponer al Director(a) de la Dirección Regional de Educación, de las siguientes acciones: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las programaciones de Gastos por Vacaciones por pagar al Personal; La Oficina de Contabilidad realizar los ajustes que correspondan sobre las obligaciones financieras de la Entidad. La Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, realizar labor de supervisión y Control de Calidad de la información que registra la Oficina de Contabilidad en el Sistema SIAF-RP.	Pendiente
		5	El Señor Gobernador , disponer al Director(a) de la Dirección Regional de Educación, de las siguientes acciones: La Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, Oficina de Contabilidad, Oficina de Control Patrimonial, establecer procedimientos que permitan el adecuado Registro, Administración y Control de los Elementos de Propiedad Planta y Equipo de la Entidad. Disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica realizar los procedimientos existentes que permitan realizar el saneamiento físico y legal de los bienes que la entidad tiene a su cargo.	Pendiente
		6	El Señor Gobernador , disponer al Director Ejecutivo de UGEL Ventanilla, de las siguientes acciones: La Oficina de Abastecimiento debe programar el inventario físico valorizado de las existencias y en coordinación con la oficina de contabilidad deben conciliar con la finalidad de sincerar los saldos contables por S/ 6,074,301.42	Pendiente
		7	El Señor Gobernador , disponer al Director Ejecutivo de UGEL Ventanilla, de las siguientes acciones: La Oficina de Control Patrimonial, debe programar el inventario físico de los bienes de la unidad ejecutora, con la finalidad que el rubro propiedad, planta y equipo cuente con el sustento correspondiente que permita validar el saldo de S/ 270,810,384.85	Pendiente
		8	El Señor Gobernador , disponer al Director Ejecutivo de UGEL Ventanilla, de las siguientes acciones: La Oficina de Contabilidad y Tesorería deben subsanar e informar sobre las diferencias, asimismo deben conciliar oportunamente los saldos de balances, con la finalidad que el saldo del rubro efectivo y equivalente de efectivo sea consistente y razonable.	Pendiente
		9	El Señor Gobernador , disponer al Director Ejecutivo de UGEL Ventanilla, de las siguientes acciones: La Oficina de Contabilidad debe presentar los análisis de cuenta en forma clara y consistente, a fin de dar a conocer las deudas por servicios del personal y/o terceros que vienen arrastrando desde el periodo 2012 al 2019 por S/ 2,825,363.07	Pendiente





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento	:	Julio - Diciembre de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
140-2021-3-0435	Auditoría Financiera	10	El Señor Gobernador , disponer al Director Ejecutivo de UGEL Ventanilla, de las siguientes acciones: La Oficina de Contabilidad debe presentar los análisis con el detalle de los tributos vencidos como periodo, impuesto, monto, resolución de acotación y situación actualizada, asimismo a fin de evitar contingencias tributarias debe coordinar con la Oficina de Tesorería y gestionar ante SUNAT sobre la situación de los tributos vencidos.	Pendiente
		11	El Señor Gobernador , disponer al Director Ejecutivo de UGEL Ventanilla, de las siguientes acciones: La Oficina de Contabilidad, debe provisionar las vacaciones del personal docente de los periodos 2019 y 2020 e informar sobre las acciones realizadas y los análisis deben contar con el detalle de las obligaciones del personal.	Pendiente
		12	El Señor Gobernador , disponer a la Directora Regional de Salud del Callao de las siguientes acciones: Al encargado de la Oficina de Logística realizar el seguimiento respectivo a la entidad correspondiente a fin de dar solución a las diferencias detectadas en el SIGA, para que la Unidad de Control Patrimonial realice los ajustes necesarios en el sistema SIGA ¿ PATRIMONIAL y así poder conciliar con la Oficina de Economía. La Oficina de Economía, a fin de mejorar la presentación a los estados financieros de la Unidad Ejecutora, debe realizar los ajustes correspondientes de ser necesario previa conciliación con la Oficina de Control Patrimonial, y validación con la documentación sustentatoria correspondiente en las subcuentas con las diferencias detectadas.	Pendiente
		13	El Señor Gobernador , disponer a la Directora Regional de Salud del Callao de las siguientes acciones: La Directora Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas instruya a quien corresponda: Realizar conciliaciones mensuales de los almacenes entre los registros de KARDEX, del SISMED y SIGA, las cuales deben contar en un acta de conciliación, debidamente suscrita por los responsables. Que envíen los reportes mensuales de existencias valorizado y totalizado de los almacenes especializados a la Oficina de Logística y Oficina de Economía Que envíen el reporte mensual de los productos expirados, deteriorados, faltantes, sobrantes, a la Oficina de Logística y Economía. A la Oficina de Logística realice mensualmente las conciliaciones del Almacén Central y almacenes especializados con el registro contable a cargo de la Oficina de Economía, la cual debe quedar plasmada en un acta de conciliación.	Pendiente
		14	El Señor Gobernador , disponer a la Directora Regional de Salud del Callao de las siguientes acciones: El Director de la Oficina Ejecutiva de Administración disponer que la Unidad de Integración Contable realizar la reclasificación de esta cuenta para su adecuada presentación en el Estado de Situación Financiera.	Pendiente
		15	El Señor Gobernador , disponer al Director Ejecutivo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de las siguientes acciones: La Oficina de Logística en coordinación con la Unidad de Almacén, deben culminar el inventario físico valorizado de las existencias y en coordinación con la oficina de contabilidad deben conciliar los resultados, a fin de contar con la documentación sustentatoria y validar los saldos contables por S/ 17,150,797.40	Pendiente
		16	El Señor Gobernador , disponer al Director Ejecutivo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de las siguientes acciones: La Oficina de Infraestructura debe informar sobre el estado situacional de las obras culminadas, a fin de elaborar las liquidaciones técnicas y financieras, asimismo coordinar para la elaboración del acto resolutorio e informar a la oficina de contabilidad y control patrimonial para las reclasificaciones contables correspondientes y actualización del SIGA Patrimonio.	Pendiente





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento	:	Julio - Diciembre de 2021

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
		17	El Señor Gobernador , disponer al Director Ejecutivo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de las siguientes acciones: La Oficina de Contabilidad, debe coordinar con el Procurador Público Regional, a fin de conciliar y efectuar las acciones contables correctivas y revelar la provisión de S/ 326,240.72 La Procuraduría Pública del Gobierno Regional del Callao realice el sinceramiento y actualización de su registro en el aplicativo web del MEF sobre Demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado, respecto de los procesos judiciales que cuenten con sentencia en materia civil en cuanto al registro del monto pecuniario que señala en la resolución de sentencia, asimismo, dar a conocer dicha actualización al área contable para la modificación de la revelación en cada cierre contable.	Pendiente
		18	El Señor Gobernador , disponer al Director del Hospital de Apoyo San José, de las siguientes acciones: La Oficina de Contabilidad debe conciliar los saldos del rubro inventarios (neto) con la Oficina de Almacén, con la finalidad de subsanar las diferencias de S/ 469,373.65; del resultado obtenido, asimismo deben efectuar los ajustes contables correspondientes.	Pendiente
		19	El Señor Gobernador , disponer al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo San José, de las siguientes acciones: Debe gestionar el acto resolutorio de las instalaciones médicas e infraestructura concluidas e informar a la oficina de contabilidad, a fin de realizar las reclasificaciones y ajustes contables correspondientes de la unidad ejecutora. La Oficina de Control Patrimonial, debe subsanar e informar sobre los 1,978 bienes faltantes determinados en el inventario físico del periodo 2020.	Pendiente
		20	El Señor Gobernador , disponer al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo San José, de las siguientes acciones: La Oficina de Contabilidad, debe presentar los análisis de las cuentas por pagar a proveedores debidamente detallada, con la finalidad de conocer nombre y/o razón social del proveedor, fecha y número de comprobantes de pago, SIAF y situación actual de las obligaciones, información de necesidad para tomar decisiones en beneficio de la unidad ejecutora.	Pendiente
		21	El Señor Gobernador , disponer al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo San José, de las siguientes acciones: La Oficina de Contabilidad en coordinación con la Oficina de Tesorería, deben presentar los análisis detallados conforme con los saldos del libro bancos de cada una de las cuentas corrientes, asimismo deben atender los requerimientos en forma oportuna a los órganos de control.	Pendiente
		22	El Señor Gobernador , disponer al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo San José, de las siguientes acciones: La Oficina de Contabilidad, debe presentar los análisis del rubro debidamente detallado, indicando período, tributo, importe y situación actual (orden de pago y/o resolución coactiva); asimismo de existir tributos pendientes deben gestionar ante la SUNAT sobre la situación a fin de tomar las mejores decisiones en beneficio de la unidad ejecutora.	Pendiente
		23	El Señor Gobernador , disponer al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo San José, de las siguientes acciones: La Oficina de Contabilidad, debe presentar los análisis del rubro ¿Remuneraciones y Beneficios Sociales¿ debidamente detallado, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la unidad ejecutora, asimismo deben contar con el sustento correspondiente.	Pendiente



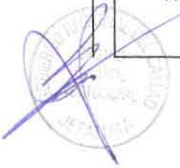


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Período de Seguimiento	:	Julio - Diciembre de 2021

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
144-2021-3-0435	Auditoria Presupuestal	1	El Señor Gobernador , disponer al Gerente General Regional de la Región Callao, de las siguientes acciones: Disponer: (1) subsanar las deficiencias en las obras inspeccionadas por nuestro ingeniero civil; (2) culminar las acciones que permitan implementar las recomendaciones destinadas a superar la calificación del dictamen 2019 del rubro propiedad, planta y equipos (neto).	Pendiente
		2	El Señor Gobernador , disponer al director ejecutivo de UGEL Ventanilla, de las siguientes acciones: La Oficina de Contabilidad y Tesorería deben subsanar e informar sobre las diferencias, asimismo deben conciliar oportunamente los saldos de balances, con la finalidad que el saldo del rubro efectivo y equivalente de efectivo sea consistente y razonable.	Pendiente
		3	El Señor Gobernador , disponer al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo San José, de las siguientes acciones: La Oficina de Contabilidad en coordinación con la Oficina de Tesorería, deben presentar los análisis detallados conforme con los saldos del libro bancos de cada una de las cuentas corrientes, asimismo deben atender los requerimientos de los órganos de control.	Pendiente
142-2021-3-0435	Auditoria Financiera	1	Que el Gerente General Regional tenga a bien disponer: (1) culminar con el inventario físico y/o conciliación de los demás bienes del activo fijo, sin excepción alguna; (2) evaluar la formulación y aprobación de un procedimiento excepcional por pandemia covid19 para la ejecución de inventarios físicos del rubro ¿propiedad, planta y equipo (neto)¿ y su respectiva política contable excepcional, con aplicación en todas las unidades ejecutoras del Gobierno Regional del Callao; (3) subsanar las deficiencias en las obras inspeccionadas por nuestro ingeniero civil; (4) aclarar la situación de los activos fijos observados en la verificación física; (5) culminar las acciones que permitan implementar las recomendaciones destinadas a superar la calificación del dictamen 2019 del rubro propiedad, planta y equipos (neto).	Pendiente
		2	Que el Gerente General Regional tenga a bien disponer: (1) efectuar los ajustes de saldos de las deudas a largo plazo para que estén presentados razonablemente de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) aplicables; y (2) definir en la nota 2 las políticas contables para las deudas a largo plazo, (3) establecer un documento técnico para su tratamiento contable, con su análisis de cuentas por cada contrato de préstamo.	Pendiente
146-2021-3-0435	Auditoria Presupuestal	1	Que el Gerente General Regional tenga a bien disponer: (1) subsanar las deficiencias en las obras inspeccionadas por nuestro ingeniero civil; (2) culminar las acciones que permitan implementar las recomendaciones destinadas a superar la calificación del dictamen 2019 del rubro propiedad, planta y equipos (neto).	Pendiente





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Período de Seguimiento	:	Julio - Diciembre de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
S/N	AUDITORIA FINANCIERA PRESUPUESTAL - PERIODO 2019 "CARTA DE CONTROL INTERNO"	1	Que, el Gerente de Administración, disponga de los recursos de la Entidad para el alquiler de un local más amplio para la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional del Callao y/o en todo caso se disponga de un bien de la entidad para su traslado. Asimismo, destine recursos para la compra de mobiliario para los falsos expedientes por cuanto pertenece al acervo documentario de la Entidad y maquinaria suficiente tales que permita realizar un buen desempeño en sus funciones de los abogados de la Procuraduría Pública Regional.	En Proceso
		2	El Gerente Regional disponga a las Oficinas de Contabilidad y de Recursos Humanos: 1.- Formular un informe detallado y sustentado a los auditores externos respecto de todos los ajustes efectuados en el año 2019 por el concepto de vacaciones por pagar. 2.- Establecer un procedimiento técnico de gestión institucional y/o de control interno para la determinación mensual del concepto de vacaciones por pagar.	En Proceso
		3	El Gerente Regional disponga a la Oficina de Recursos Humanos: 1.- Formular informe detallado y sustentado a los auditores externos respecto de las diferencias determinadas en la planilla 2019. 2.- Establecer un procedimiento técnico de gestión institucional y/o de control interno para el cruce mensual y anual de cada planilla con sus respectivos clasificadores de gastos.	En Proceso
		4	El Gerente Regional disponga a la Oficina de Contabilidad: 1.- Formular el análisis de cuenta de las cuentas contables que conforman el rubro "Efectivo y equivalente de efectivo" con mayor detalle y sustentó; 2.- Establecer un procedimiento técnico de gestión institucional y/o de control interno para todas las unidades ejecutoras del pliego respecto del análisis de cuenta mensual y anual de las cuentas contables que conforman el rubro "efectivo y equivalente de efectivo" con requisitos mínimos de información y, en su caso, de aclaración de diferencias.	En Proceso
		5	El Gerente General Regional disponga a la Oficina de Contabilidad: 1.- Formular los análisis de cuenta de los mencionados rubros con información mínima necesaria acorde a la naturaleza de cada rubro. 2.- Establecer un procedimiento técnico de gestión institucional y/o de control interno respecto del análisis de cuenta mensual y anual de los mencionados rubros. Cabe indicar, que las deficiencias de la Carta de Control Interno están referidas a, las cuentas cobrar diversas, Estimación de Cobranza dudosa, Otros Bienes, Otros bienes de Asistencia Social, Bienes, Servicios y Activos Financieros por pagar.	En Proceso
		6	El Gerente General Regional disponga a: 1.- La Oficina de Gestión Patrimonial debe gestionar la regularización física y contable la situación de los bienes muebles afectados en uso (compactadoras y camionetas), así como el sinceramiento de su valor en libros. 2. La Oficina de Contabilidad deber revisar el importe depreciado en el periodo 2019 del vehículo aéreo (helicóptero de rescate) que no cumple con el criterio de la NICSP 17. Se recomienda a la Oficina de Gestión Patrimonial realice una evaluación sobre el destino del vehículo aéreo (helicóptero de rescate) con la finalidad de evitar que se siga deteriorando sin funcionamiento ni mantenimiento. 3.- La Oficina de Gestión Patrimonial debe continuar con el seguimiento del proceso de investigación a cargo de la Fiscalía Especializada en Delito de Corrupción de Funcionarios del Callao sobre la desaparición de las maquinarias pesadas (dos tractores oruga, una excavadora hidráulica) detalladas, e informar periódicamente de ello a la Oficina de Contabilidad para su correspondiente registró.	En Proceso





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento	:	Julio - Diciembre de 2021

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
		7	El Gerente General Regional disponga a las unidades de organización competentes: 1.- El uso de la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) oficial emitido por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en todo expediente de gasto. 2.- Establecer un documento técnico de gestión institucional y/o de control interno para el uso oficial de la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) oficial emitido por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)	Implementada
		8	El Gerente General Regional disponga a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la unidad ejecutora 001 región callao [001028] proceda a: 1.- Evaluar los riesgos y controlarlos como parte del Proceso de Mejoramiento Continuo que debe aplicar la entidad para garantizar la seguridad corporativa de la información. 2.- Elaborar el Plan de Contingencias como medio alternativo frente a la ocurrencia de sucesos que afecten la seguridad de la información, los medios que la almacena la procesan y la resguardan en las instalaciones de la entidad. 3.- Elaborar el Plan de Continuidad Operativa institucional que garantice la gestión de recuperación de las Tecnologías de Información y la Seguridad de la Información frente a desastres.	En Proceso
		9	El Gerente General Regional disponga a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la unidad ejecutora 001 región callao [001028] proceda a: Implementar las bitácoras de ocurrencias de los eventos relacionados a la gestión y utilización de los recursos de tecnologías de la información y comunicaciones de la entidad.	Implementada
		10	El Gerente General Regional disponga a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la unidad ejecutora 001 región callao [001028] proceda a: Documentar los Sistemas informáticos tomando en cuenta los procesos considerado en la NORMA TÉCNICA PERUANA NTP-ISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de software y sistemas. Procesos del ciclo de vida del software.	En Proceso
		11	El Gerente General Regional disponga a las unidades de organización competentes, por medio del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones: Adoptar las acciones para implementar la recomendación de la deficiencia significativa 1 a los Estados Presupuestarios que se encuentra pendiente de implementación.	En Proceso
		1	Que el Gerente General Regional tenga a bien disponer: (1) Conciliar el saldo de balance al 31 de diciembre de 2020; y (2) Formular un proceso, procedimiento, directiva, instructivo u otro documento técnico de gestión institucional y/o de control interno para la conciliación del saldo de balance aplicable a todas las unidades ejecutoras del pliego.	En Proceso
		2	Que el Gerente General Regional tenga a bien disponer: 1.- Formular la conciliación financiera presupuestal de los gastos de personal al 31 de diciembre de 2020, 2.- Formular un proceso, procedimiento, directiva, instructivo u otro documento técnico de gestión institucional y/o de control interno para conciliar financiera y presupuestal de los ingresos y gastos 3.-Evaluar la necesidad de contar con una opción independiente sobre confiabilidad e integridad de la información generada por el sistema de planillas, efectuada por un profesional independiente.	En Proceso





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	:	Gobierno Regional del Callao
Periodo de Seguimiento	:	Julio - Diciembre de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
S/N	AUDITORIA FINANCIERA PRESUPUESTAL - PERIODO 2020 "CARTA DE CONTROL INTERNO"	3	Que, Gerente de Administración, disponga al Jefe de la Oficina de Contabilidad que en coordinación realice las siguientes acciones, así mismo se recomienda al Procurador Público Regional: 1. Efectuar las acciones contables correctivas correspondientes, a fin de registrar y revelar la provisión de S/ 558,101.38 soles derivados de procesos judiciales de los 3 expedientes evidenciados en la muestra. 2. Retirar del registro de las cuentas de orden, los 3 expedientes registrados como contingencias remotas. 3. Que, la Procuraría Publica de Gobierno Regional del Callao actualice y sincere su registro en el aplicativo web del MEF sobre demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado, respecto de los procesos judiciales de materia laboral que cuenten con sentencia y que mantiene la Sede Central Región Callao al cierre de cada ejercicio e informa al área contable para su registro en la cuenta provisiones. 4. Que el Gerente de Administración, disponga de recursos para implementar una área en la Procuraría Publica Regional específicamente que realice el registro en el aplicativo web de Demandas Judiciales en contra del Estado, dotar de personal y computadoras a fin de implementar dicha área.	En Proceso
		4	Que el Gerente General Regional tenga bien a disponer: (1) Efectuar los correctivos a los documentos. (4 archivadores) del presente proceso de contratación , (2) Formular un proceso, procedimiento, directiva, instructivo u otro documento técnico de gestión institucional y/o de control interno para las contrataciones por situación de pandemia Covid 19.	En Proceso
		5	Que el Gerente General Regional tenga a bien disponer: (1) Formular un proceso, procedimiento, directiva, instructivo u otro documento técnico de gestión institucional y/o de control interno para las contrataciones por situación de pandemia Covid 19.	En Proceso
		6	La Gerencia de Administración y Finanzas disponga a la Oficina Recursos Humanos competente en coordinación con las demás Oficinas para que actualicen todos los legajos de los funcionarios, para una adecuada administración respectiva.	Pendiente
		7	Que el Gerente General Regional tenga a bien disponer: (1) Evaluar la necesidad de contar con una opinión independiente sobre Confiabilidad e Integridad de la Información generada por el sistema de planillas de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao [001028], efectuada por un profesional independiente, sobre la base de su evaluación de los riesgos y controlarlos como parte del proceso de mejoramiento continuo que debe aplicar la entidad para garantizar la seguridad corporativa de la información.	En Proceso

